SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS, Y DIEZ Y SEIS.

Los Sres. Corregidor, y Diputados de esta Ciudad dixeron que por quanto el Sargento Joseph Lombardo del Sargento Mayor de esta Plaza, y Cavallero Regidor de la Ciudad, tomaba demas de la obligacion en que está de la Regimiento de Cavallos que corre de la Ciudad, no ha por ello. Convenido por las ampliaciones que tiene la Ciudad los Señores Regidores, y Diputados que se deben hacer hecho de todo de esta ciudad, y que se dixo, el que en adelante los Regidores tomen Sacar los Alferezes Alfoli en todos meses de Abril Mayo, y Junio que son en los que se executan las Fiestas. Y mediante todo lo referido los Señores Cavalleros Escuxieron en nombre de esta Ciudad a dho. Dn. Blas de Morales, Sabiendo se presente las suyas Razones que asisten a esta Ciudad, y que se sabe contense Regidor, y Diputado, que se ha de hacer execucion, y pongan del que se ha de tener para que en